



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Innovate Perú

### Concurso Mipyme Digital

Preguntas recibidas por el correo [serviciostecnologicos@innovateperu.gob.pe](mailto:serviciostecnologicos@innovateperu.gob.pe)

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Juan Opazo		02/08/2020	dopazo178@gmail.com	<p>Quiero ayudar a mi tío a digitalizar su empresa productora de frutas, pero él no cuenta con un equipo técnico especializado en TI. Entonces quisiera que me aclare las siguientes dudas:</p> <p>1. ¿Tendría que ser contratado por la empresa para ocupar el cargo de Coordinador General del Proyecto o podría realizarlo como un tercero?</p> <p>2. ¿Es factible que la etapa de diagnóstico sea realizada por la misma Entidad Solicitante?</p>	<p>1. Según Numeral 21 de las bases:</p> <p>a. Un Coordinador General del Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante, con facultades para tomar decisiones dentro de la empresa. Asimismo, será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a Innovate Perú.</p> <p>En tal sentido, el Coordinador del proyecto debe ser personal de la empresa o entidad solicitante, la empresa podrá contratarlo con sus recursos y deberá acreditar que pertenece a la empresa y tendrá facultades para tomar decisiones dentro de la empresa.</p> <p>2. No. Según Numeral 54 de las bases:</p> <p>La Entidad Solicitante incluirá en la etapa de postulación al consultor individual que se encargará de la realización del diagnóstico.</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
					No es factible que el diagnostico sea realizado por la misma entidad solicitante, debe ser un consultor externo acreditado.
Julia Cornejo Urbina		02/08/2020	juliacornejou@hotmail.com	1. Consulta para esta convocatoria me puedo presentar si tengo que implementar canales digitales para poder desarrollar mi marca.	<p>1. Según numeral 42 de las bases. Gastos elegibles En la Etapa de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de contenido (por ejemplo, sesión de fotos del producto, redacción de contenido, empaque del producto)</li> <li>- Gestión de canales (por ejemplo, surtido y fijación de precios, planificación de promociones / campañas, gestión de provisiones e inventarios, análisis de datos).</li> </ul> <p>Si puedes presentarte al concurso, siempre y cuando cumplas con los requisitos de Entidades elegibles</p>
Milagros Dávila Del Rio	GS1 Peru	04/08/2020	mdavila@gs1pe.org.pe	1. ¿Los consultores para la Etapa de Diagnóstico son personas naturales o también pueden ser Entidades jurídicas? (En el link los datos que piden son solo para personas naturales)	<p>1. Según numeral 55 y 57 de las bases: El experto consultor o entidad deberá contar con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Persona natural o jurídica con experiencia general no menor a 7 años.</li> <li>▪ En los últimos cinco (05) años haber realizado al menos cinco (05) proyectos o servicios relacionados al desarrollo y ejecución de diagnósticos empresariales y/o elaboración de planes de mejora. Preferentemente con foco en tecnología digital.</li> </ul> <p>57. Los expertos consultores y entidades deberán inscribirse en el registro virtual para diagnósticos empresariales: <a href="https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modulos/public/consultores/registro.php">https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modulos/public/consultores/registro.php</a></p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Letty Verónica Mendoza		05/08/2020	lettyquispe@gmail.com	1. Consulta en el concurso Mipyme Digital se puede postular proyectos para implementación de ERP, en el listado de ejemplos de la base no sale, pero quiero reconfirma por favor.	1. Según numeral 42 de las bases de gastos elegibles: Etapa II: Implementación: - ERP, CRM que involucre la implementación y adecuación de los parámetros del software dentro de los procesos de la MIPYME.  Si como parte del diagnóstico se identifica la necesidad de implementar un ERP, esta herramienta es elegible. Por lo que recomendamos revisar el numeral antes descrito.
Ricardo Osorio Díaz		10/08/2020	ricardo.osorio.diaz@gmail.com	Las siguientes consultas relacionadas con la convocatoria MYPE Digital.  1.- En el caso de requerir el diagnóstico, ¿cómo se acreditará la experiencia del Consultor encargado?, ¿será a través del CV documentado o por medio de una declaración jurada?  2.- En el caso de realizar la implementación mediante una empresa, ¿cómo acreditará la empresa la experiencia para realizar la implementación, por ejemplo, en el caso de que esta fuera a contratar un especialista para realizar dicha implementación el cual cuenta con la experiencia requerida? En todo caso, ¿podrían explicarme cómo evaluarán si las empresas implementadoras son elegibles para el proyecto?	1. La experiencia del consultor para el Diagnostico se acreditará con el CV documentado. El consultor deberá inscribirse <a href="https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/public/consultores/registro.php">https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/public/consultores/registro.php</a> . El PDF que se genera se deberá cargar en la ficha de admisión. Cabe precisar que todas las fichas de admisión aprobadas en la etapa de evaluación deberán realizar un diagnostico para identificar las brechas digitales.  1. Las Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos (EPST) son las encargadas de implementar las herramientas y soluciones tecnológicas digitales.  Los requisitos que deben cumplir las EPST se encontrarán en el Manual Operativo de Ejecución de Proyectos que se le entrega a las Entidades que hayan aprobado el proceso de evaluación de la presente convocatoria (numeral 60 de las bases integradas).

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
				<p>3.- ¿Puede un consultor o empresa consultora realizar más de un diagnóstico o implementación al mismo tiempo? Por ejemplo, en el caso de que las empresas que lo eligieron para el diagnóstico fueran ganadoras.</p> <p>4.- ¿Pueden postular y ser ganadoras dos empresas diferentes que cuentan con el mismo representante legal?</p>	<p>3. El consultor o empresa consultora puede realizar mas de un Diagnostico o implementación. Cabe precisar que, es parte del proceso de evaluación la experiencia del consultor y dedicación para desarrollar el diagnóstico.</p> <p>4. Sí, es posible su postulación. Sin embargo, recomendamos analizar que el concurso “MIPYME DIGITAL” requiere del compromiso del personal que tome decisiones dentro de la empresa para implementar cambios.</p>
Rubén Pillaca		11/08/2020	rpillaca@gmail.com	<p>1. Somos una empresa que brinda servicios a clientes, y el control de horas de trabajo y la generación de las órdenes de trabajo se hace lento porque todo es mano, y nos demoramos en promedio una semana en cada servicio, si logramos incluir unas App para el registro en línea y generación de órdenes digitales e integrar otras áreas, ¿esto puede servir para postular a MIPYME Digital?</p>	<p>1. Si la empresa cumple con los requisitos de entidades elegibles según el numeral 14 de las bases. Si podría presentarse al concurso para implementación de una herramienta digital que les permita el ahorro de tiempo en sus procesos.</p> <p>Es necesario aclarar que primero debe pasar por la Etapa 1 de Diagnóstico y según el resultado de este podrá aplicar a la implementación del plan de mejora.</p> <p>Cabe precisar que, el diagnostico se identificará la brecha digital de la empresa y es a través de la adopción y/o adaptación de tecnologías digitales que contribuirá al incremento de la productividad de la empresa.</p>
María Gabriela García		11/08/2020	maria@apartments.pe	<p>1. Soy persona natural con negocio propio, ¿puedo postular?</p>	<p>1. Según numeral 14 de las bases – Entidades elegibles</p> <p>Son entidades elegibles, las empresas privadas o asociaciones civiles de carácter productivo de</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
					<p>bienes y/o servicios de los sectores de producción (bienes o servicios) que cumplan las siguientes características:</p> <p>a) Persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos</p> <p>No es elegible persona Natural con negocio</p>
Rubén Pillaca		11/08/2020	Rpillaca@techeraperu.com	¿Cómo puedo saber si soy una empresa proveedora de servicios tecnológicos?, ¿tienen un link para consultar ello?	<p>Las Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos (EPST) son propuestas por la Entidades Ejecutoras, luego de realizar el diagnóstico.</p> <p>Si como resultado del diagnóstico se identifican herramientas y soluciones digitales a implementarse, se propondrá a las EPST</p> <p>Sin embargo, lo invitamos a completar información en nuestro Directorio Virtual de Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos</p> <p><a href="https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modulos/online/formularios/epsat/nuevo/form.php">https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modulos/online/formularios/epsat/nuevo/form.php</a></p>
carlos renteria		11/08/2020	careru79@yahoo.es	Consulta yo asesoro a otra empresa que ante la pandemia quiere digitalizar su manejo documentario. Ellos son del sector estudio de abogados, ¿estaría inmerso en este financiamiento?	<p>El objetivo del presente concurso es contribuir al incremento de la productividad y competitividad empresarial, a través de procesos de adopción y/o adaptación de tecnología digital a las características propias de la MIPYME como parte del proceso de implementación.</p> <p>Para ello, la entidad deberá consignar en la ficha de admisión información de un autodiagnóstico preliminar de la empresa, datos de los responsables, entre otros (numeral 032 de las bases). Esta información es evaluada y aquellas entidades que hayan superado el proceso de evaluación se les realizará un diagnóstico para</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
					determinar las herramientas y soluciones a implementar.
Gerardo Cristian Palacios Palacios		13/08/2020	gpalacios@itp.gob.pe	<p>Le agradeceré su atención a la consulta siguiente:</p> <p>1. Si una microempresa opera 9 meses, contados entre enero y septiembre del 2020 (mes de cierre de la convocatoria) como persona jurídica (RUC 20) y, entre octubre y enero como personal natural como negocio (RUC 10), ¿podría presentarse a la presente convocatoria MIPYME Digital, considerando que tiene una continuidad operativa formal de 12 meses?</p>	<p>Según las bases en el numeral 14, punto a y b. (entidades elegibles)</p> <p>a) Persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos.</p> <p>b) Acrediten por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación de la Ficha de Admisión y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat</p> <p>En conclusión, No es elegible, ya que no podría acreditar 12 meses de funcionamiento como persona Jurídica.</p>
Charles Portilla		14/08/2020	charles.portilla@gmail.com	<p>Buenos días, en nuestro caso tenemos previsto desarrollar una tienda virtual de productos digitales (venta de cursos y archivos digitales), en ese marco, aquí algunas consultas sobre las Bases del Concurso "MIPYME DIGITAL</p> <p>1. ¿Podemos incorporar asesoría en el diseño de la estrategia del modelo de negocio?</p>	<p>La empresa postulante deberá cumplir con los requisitos del numeral 14 de las bases de entidades elegibles.</p> <p>En la Etapa de implementación numeral 42 de las bases una vez aprobado el plan de mejora de la etapa 1 de Diagnóstico:</p> <p>1. La estrategia del modelo de negocio, ya debe estar claro al momento de postular, por lo que no sería un gasto elegible, lo que si se podría financiar son Asesorías especializadas en desarrollo de negocios digitales.</p> <p>Cabe precisar que, el diagnóstico identificará las herramientas y soluciones tecnológicas a implementarse.</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
				<p>2. ¿Se puede contratar los servicios para la producción de los archivos digitales, que serán los productos para la venta?</p> <p>3. ¿Se puede contratar los servicios para la creación y desarrollo de la tienda o plataforma virtual de e-commerce?</p> <p>4. ¿Se puede hacer el desarrollo de módulos específicos para complementar la plataforma e-commerce?</p> <p>5. ¿Se puede contratar los servicios para la configuración de un campus virtual para capacitación?</p> <p>6. ¿Se puede contratar servicios profesionales para la producción de los primeros cursos virtuales?</p> <p>7. ¿Se pueden contratar los servicios completos de marketing digital?</p>	<p>2. No es elegible contratar servicios para la producción de un producto o servicio que luego será vendido. Lo que sí es elegible es el Desarrollo de contenido (por ejemplo, sesión de fotos del producto, redacción de contenido, empaque del producto)</p> <p>3. De acuerdo a los objetivos del concurso, se incrementará la productividad empresarial, a través de procesos de adopción y adaptación de tecnologías digitales, por lo que lo creación de una plataforma virtual e-commerce no es elegible. Le recomendamos revisar el numeral 42 de las bases integradas.</p> <p>4 y 5. Si como resultado del Diagnóstico resulta la necesitar de adaptar o adoptar herramientas o soluciones digitales. Los gastos deben estar acordes al numeral 042 de las bases integradas del concurso.</p> <p>6. Son elegibles las capacitaciones especializadas en tecnologías digitales. En tal sentido, el diagnostico se determinará el tipo de servicio para el desarrollo de capacitaciones especializadas.  No es elegible la producción de cursos.</p> <p>7. Es elegible los gastos relacionados a marketing digital. Sin embargo, en el diagnostico de identificara la priorización de las herramientas a implementarse, tomando como base, el tiempo, costo y calidad de los resultados.</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Liz Azpur Pillaca		14/08/2020	lizazpur@aspagro.pe	Estamos postulando con Agroideas para financiamiento de compra de maquinaria, queremos saber si podemos postular a este programa de Innóvate Perú estando en el otro. Gracias.	<p>Según Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos legales.</p> <p>i. Que la Ficha de solicitud de financiamiento que se postula no es cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.</p> <p>La entidad puede postular siempre y cuando no sea el mismo proyecto que este presentando a Agroideas</p>
Felipe Ramos Echevarría		17/08/2020	feraqua@outlook.es	<p>1.- La empresa proponente puede tener el mismo representante legal que la empresa que realizará el diagnóstico o la implementación digital.</p> <p>2.- Exactamente a qué se refieren con empresas productivas, es decir qué sector y a qué nivel.</p>	<p>1. Según Numeral 54 de las bases:</p> <p>La Entidad Solicitante incluirá en la etapa de postulación al consultor individual que se encargará de la realización del diagnóstico.</p> <p>El consultor debe ser un profesional externo acreditado</p> <p>En cuanto al representante legal, la empresa proponente no puede tener el mismo representante legal que la empresa que realizará el diagnóstico o la implementación ya que ahí habría un conflicto de intereses y esto sería observado por el área Legal, dejándolo fuera de carrera</p> <p>2. Son empresas productivas aquellas que producen bienes y/o servicios de todos los sectores dentro del ámbito de la convocatoria.</p> <p>La actividad económica productiva consiste en la transformación de materias primas y productos semielaborados en bienes, mediante el empleo del trabajo, el capital y otros factores.</p>



Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Miguel Trujillo	Cognitio Management	17/08/2020	servicios@cognitioperu.com	<p>En el marco de las postulaciones para el concurso MIPYME DIGITAL, solicitamos puedan respondernos las siguientes preguntas:</p> <p>1. Dentro de los gastos elegibles del apartado L, ¿Se pueden presupuestar la compra de equipos para la implementación de tecnologías como servidores o equipos de cómputo?</p> <p>2. Dentro de los gastos elegibles del apartado L, ¿Se pueden presupuestar implementación de páginas web?</p> <p>3. ¿Cuál es la experiencia con la que debe contar la EPST?</p> <p>4. Respecto a la experiencia solicitada en el punto 55, ¿A qué se refiere el término "experiencia general"?</p>	<p>1. Según el numeral 43 de las bases (gastos no elegibles), no se puede financiar compra de equipos ni servidores.</p> <p>2. No son elegibles la creación de paginas web, pero si podría ser elegible la modificación de la página web, actividades de Marketing digital, Desarrollo de contenidos (por ejemplo, sesión de fotos del producto, redacción de contenido, empaque del producto).</p> <p>2. Las Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos (EPST) son las encargadas de implementar las herramientas y soluciones tecnológicas digitales.</p> <p>Los requisitos que deben cumplir las EPST se encontrarán en el Manual Operativo de Ejecución de Proyectos que se le entrega a las Entidades que hayan aprobado el proceso de evaluación de la presente convocatoria (numeral 60 de las bases integradas).</p> <p>Cada EPST deberá inscribirse en el Directorio Virtual de Entidades Proveedoras de Servicios: <a href="https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/online/formularios/epsat/nuevo/form.php">https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/online/formularios/epsat/nuevo/form.php</a></p> <p>4. Experiencia general se refiere a la experiencia como profesional (Luego de haberse titulado).</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
				5. Respecto a la experiencia solicitada en el punto 55, ¿La cantidad de años (7 años) para personas jurídicas es la misma que para personas naturales?	5. Si es la misma cantidad de años tanto para jurídica como natural. Numeral 55 de las bases.
Diego Guerra Martens		18/08/2020	dguerram@lagerkvist.com.pe	1. Quisiera saber cómo puedo solicitar la inscripción para que mi empresa pueda ser proveedor de servicio de digitalización. En las bases tienen un link para este fin, pero el link sale con error. A la espera de su pronta comunicación.	1. Según las bases Numeral 58.  58. El proceso de implementación lo realizará la Entidad Proveedora de Servicio (EPST). El diagnóstico debe contener el listado de EPST, previamente aprobado por la Entidad Ejecutora.  Cada EPST deberá inscribirse en el Directorio Virtual de Entidades Proveedoras de Servicios:  <a href="https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/module/online/formularios/epsat/nuevo/form.php">https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/module/online/formularios/epsat/nuevo/form.php</a>  Debes ingresar correctamente el link, el mismo que se encuentra activo.
José Ravines		18/08/2020	jose@invenio.pe	1. ¿Quisiera saber para estos 7 meses de proyecto (1 mes + 6 meses) como es el cronograma de desembolsos?, ¿cuántos hitos tiene y que porcentajes o rangos de porcentajes en cada uno?	Según las bases numeral 52. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto. Previo a la firma del Convenio, las Entidades Solicitantes que hayan superado el proceso de evaluación se reunirán con los ejecutivos de Innóvate Perú para tomar acuerdos relacionados al cronograma de ejecución. (numeral 047 de las bases integradas)
Neyser Herrera		18/08/2020	nherrera@codexperutrade.com	Una consulta con respecto a las bases. En el punto 13 se menciona que está dirigido para el sector manufactura y servicio.  1. Mi consulta es forma parte de una cooperativa exportadora de café, deseamos mejorar el sistema de trazabilidad en el campo del café de nuestros productores, pero también en el acopio y almacenamiento del café en planta de proceso	Según las bases numeral 14:  1. Son entidades elegibles, las empresas privadas o asociaciones civiles de carácter productivo de bienes y/o servicios de los sectores de producción (bienes o servicios) que cumplan las siguientes características:  a) Persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos.

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
				<p>utilizando identificación QR y software de trazabilidad interna. ¿Ambos casos podrían aplicar al concurso?</p>	<p>La cooperativa si puede participar y la empresa individual también siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de del numeral 14.</p> <p>Cabe precisar que, si como resultado del diagnóstico se identifica la necesidad de adoptar o adquirir QR y el software de trazabilidad, estos se consideran elegibles.</p>
Omar Muñoz Junco		19/08/2020	omarbmj@yahoo.com	<p>Pertenezco a una empresa educativa CETPRO que factura aproximadamente 500 mil soles anuales. Brinda cursos por Internet, pero la capacidad de nuestro sistema virtual es muy limitada y con fallas. Deseamos innovar nuestra plataforma y sistema de marketing en línea para ofrecer cursos de calidad a distancia. ¿Podríamos aplicar a este concurso?</p>	<p>Si la entidad esta constituida como empresa o asociación civil de carácter productivo de bienes y/o servicios de los sectores de producción (bienes o servicios), tal como lo indica en las bases en el numeral 14, si podrían aplicar al concurso.</p> <p>Cabe precisar que, si como resultado del diagnóstico se identifica la necesidad de adoptar o adquirir herramientas o soluciones tecnológicas para mejorar sus servicios, estos se consideran elegibles.</p>